



OTORGA, NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EN PROYECTO PPPF, D.S. 255/2006, MODALIDAD BANCO DE MATERIALES, BENEFICIARIOS ROBERTO TORRES RIDDELL Y OTROS, DE LAS PROVINCIAS DE ELQUI, LIMARI Y CHOAPA, DE LA REGION DE COQUIMBO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 26

LA SERENA,

**15 ENE 2021**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus posteriores modificaciones, el cual reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente su Art. 38 inciso final del mismo cuerpo legal.
- b) Lo dispuesto en el Oficio Ordinario N°10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo de fecha 05 de enero de 2011, el cual *"Establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF"*; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010 y el Ordinario N° 0092 del 23 de Julio del año 2013 con el pronunciamiento de la División Jurídica.
- c) La Resolución Exenta N° 6.042, (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2017, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de mayo de 2017, que *"Delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para dictar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan prórrogas de subsidio a que se refiere el D.S. N° 174, de 2005, el D.S. N° 255 de 2006, el D.S. N° 1 de 2011, el D.S. N° 49 de 2011, todos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo"*.
- d) La solicitud del Sr. director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, mediante el Ordinario N° 4501 de fecha **17 de diciembre de 2020**, por el cual solicita prórroga de plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional PPPF, indicados en dicho ordinario.
- e) Resoluciones exentas (N° 369 de fecha 19 de julio de 2019, N° 197 de fecha 15 de mayo de 2019, N° 276 de fecha 24 de mayo de 2019, N° 46 de fecha 06 de febrero de 2019, N° 367 de fecha 01 de febrero de 2019, N° 14450 de 21 de diciembre de 2017, N° 5759 de 07 de septiembre de 2016, N° 5726 de 07 de septiembre de 2016, N° 7174 de 09 de noviembre de 2016).
- f) La Resolución N° 7 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que, establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

- g) El Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- h) La Resolución Exenta N° 74 de fecha 21 de febrero de 2020 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, que designa a doña Yordana Araya Rivera, como Jefa del Departamento Planes y Programas.
- i) La Resolución Exenta 2021, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo "En Trámite" que encomienda a la suscrita función directiva en esta SEREMI de V. y U. Región de Coquimbo.
- j) El orden de subrogancia señalado en el Art. 9° del Decreto Supremo N° 397 (V.Y.U.) de 1976, Reglamento Orgánico.

**CONSIDERANDO:**

1. El inciso final del artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, el cual prescribe, la facultad que tienen los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, de otorgar un nuevo plazo de Vigencia a los Certificados de Subsidio.
2. La letra b del resuelto 1) de la resolución exenta N° 6042 del 14 de mayo de 2017, que delega facultades en los SEREMI, para conceder una segunda prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados del Programa de Patrimonio Familiar, de conformidad a lo prescrito en el considerando anterior.
3. La petición indicada en la letra d) de los vistos, mediante la cual el Sr. director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, solicita la prórroga de los certificados, de acuerdo del artículo 38 letra D, del D.S. 255, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para los proyectos indicados.
4. Los subsidios del programa de protección de patrimonio familiar (PPPF), en la modalidad Banco de materiales, otorgados a los damnificados del sismo del año 2015 y 2019, mediante las resoluciones exentas indicadas en las letras e) de los vistos.
5. La necesidad de otorgar un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidios, toda vez que los subsidios se encuentran fuera de su periodo de vigencia, el cual corresponde a 12 meses contados desde la fecha de emisión del certificado de subsidio consignado en cada certificado, tal como se indica en el penúltimo párrafo del artículo 32 del D.S. 255/2006, por tanto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. OTORGUESE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUSBIDIO HABITACIONAL, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. 255/2006 (V. y U.) en la modalidad Banco de materiales, en el siguiente orden:

Nombre Beneficiario	R.U.T. o Código	sismo	daño	Comuna	provincia	PSAT	Fecha Original vencimiento	Nueva fecha solicitada	Avance físico (trazab.) %	
Roberto Torres Riddell	13424779	7	2019	LEVE	La serena	ELQUI	NO APLICA PSAT	03-12-2020	30-04-2021	100%
Ximena Vega Ramos	5111020	k	2019	LEVE	La serena	ELQUI	NO APLICA PSAT	06-10-2020	30-04-2021	60%
Irma Contreras Contreras	5906085	6	2019	LEVE	La serena	ELQUI	NO APLICA PSAT	14-11-2020	30-04-2021	100%
Miriam Rojas Guerrero	8610444	k	2019	LEVE	Andacollo	ELQUI	NO APLICA PSAT	30-07-2020	30-04-2021	100%
Hortensia Bravo Cortés	5707102	8	2019	LEVE	La serena	ELQUI	NO APLICA PSAT	30-07-2020	30-04-2021	100%
Jasmín Talamilla Zepeda	10806070	0	2019	LEVE	Coquimbo	ELQUI	NO APLICA PSAT	25-07-2020	30-04-2021	90%
Rosa Cortés Bugueño	4245201	7	2019	LEVE	Ovalle	LIMARI	NO APLICA PSAT	06-10-2020	30-04-2021	100%
Orieta Malebrán Plaza	14347087	3	2015	TBM DAÑO 4	Ovalle	LIMARI	PABLO BELLO	19-08-2020	30-04-2021	100%
Gonzálo Rojas Cuellar	15484799	5	2015	TBM DAÑO 3	Canela	CHOAPA	CLAUS SCHOLZ	13-06-2020	30-04-2021	100%
Alfonso Puelles Cortés	9645506	2	2015	TBM DAÑO 3	Canela	CHOAPA	MUNI CANELA	29-05-2018	30-04-2021	100%
Jacqueline Viera Morales	9576293	k	2015	TBM DAÑO 4	Canela	CHOAPA	MUNI CANELA	03-07-2019	30-04-2021	100%
Manuel Navarro Andrade	373297	5	2015	TBM DAÑO 3	Canela	CHOAPA	MUNI CANELA	31-08-2018	30-04-2021	100%

ANOTESE, NOTIFIQUESE, Y COMUNIQUESE



DRC/drc

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Asistencia Técnica
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Unidad PPPF Serviu Coquimbo
- Oficina de Partes

Pasaje Santa Inés N° 70 - Fonos (51) 214958 - 215313- 224703 - 224699 - 224671 - 224753 - Fax 212230 - La Serena